

DECRETO ALCALDICIO - N° 1873

Casablanca,

15 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, por el día 16 de Marzo del 2012, al funcionario Municipal a Contrata, don (a): **ALVARO IGNACIO MEDINA SILVA**, cédula de identidad N° 17.805.374-4, Administrativo, Grado 16°



- I.- Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal: **ALVARO IGNACIO MEDINA SILVA**, Cedula de Identidad N°17.805.374 – 4, Administrativo, Grado 16°..

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Casablanca MUNICIPALIDAD
CUIDAMOS NUESTRA COMUNA

1348

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	MEDINA
Apellido Materno	SILVA
Nombres	ALVARO IGNACIO
Cédula de Identidad	17.805.374-4
Grado	16º
Cargo	ADMINISTRATIVO
Unidad Municipal	TESORERIA

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	16 de marzo del 2012
Fecha solicitud	15 de marzo del 2012

Firma Funcionario (a)

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)



Vº Bº Alcalde